

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 222-22
27 de septiembre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/070-2022 del 10 de mayo de 2022 en contra del buque **AMERICA XII**, propiedad de la empresa **NAVES AMERICA, S.A.**, por posible incumplimiento de lo establecido en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 8, y Ley 18 de 31 de mayo de 2007, capítulo IV, en el numeral 5, artículo 10, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/GE-069-2022 del 26 de septiembre de 2022, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/GE-069-22
(26 de septiembre de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **AMERICA XII**, Propiedad de la Sociedad Anónima **NAVES AMERICA, S.A.**, por realizar actividades de pesca dentro de las áreas reguladas para la pesca Industrial como Zona Especial de Manejo Marino-Costero del archipiélago de las Perlas.

SEGUNDO: MULTAR a buque **AMERICA XII**, Propiedad de la Sociedad Anónima **NAVES AMERICA, S.A.**, por la suma de **DIEZ MIL DOLARES CON 00/100 (US.10, 000.00)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 del 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 8, Ley No. 18 del 31 de mayo de 2007, artículo 10.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

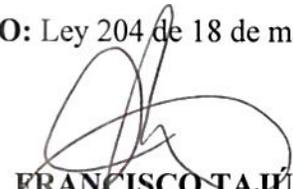
(Fdo.) LICDO. FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Representante Legal de la empresa **NAVES AMERICA, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintisiete (27) de septiembre de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día cuatro (03) de octubre del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

